

FE DE ERRATAS

DOCUMENTO: [Directrices proforma 2023 PPC 2023 2026 \(fecha de publicación 31-05-2022\)](#)

1. Ubicación: página 56

1.1. Motivo: Por lapsus cálemi la fecha que está enunciada no corresponde

1.2. Modificación:

DICE:

- Si dentro de los programas y/o proyectos aprobados por la SNP constan componentes que incluyan la contratación de personal, estos deberán incluir en el grupo de gasto 71 "Egresos en Personal para Inversión" el monto estimado a nivel de masa salarial considerando el distributivo al 31 de agosto de 2021.

DEBE DECIR:

La fecha que debe constar es la siguiente:

- Si dentro de los programas y/o proyectos aprobados por la SNP constan componentes que incluyan la contratación de personal, estos deberán incluir en el grupo de gasto 71 "Egresos en Personal para Inversión" el monto estimado a nivel de masa salarial considerando el distributivo al 31 de agosto de 2022.

2. Ubicación: página 66

2.1. Motivo: Por lapsus cáلامي el año enunciado en la Programación Presupuestaria Cuatrienal que está enunciada no corresponde.

2.2. Modificación:

DICE:

5. PLAZOS Y CRONOGRAMA

El plazo máximo para la presentación de las proformas institucionales anuales y la programación cuatrienal de ingresos, egresos permanentes y no permanentes será el 30 de septiembre de 2022 conforme detalle de cronograma descrito a continuación; en caso de incumplimiento, la Subsecretaría de Presupuesto estructurará directamente de conformidad con lo dispuesto en el COPLAFIP, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan establecerse. El cronograma establecido para las fases de Programación y Formulación del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021 -2025 es el siguiente:

DEBE DECIR:

Programación Presupuestaria Cuatrienal 2023-2026.

5. PLAZOS Y CRONOGRAMA

El plazo máximo para la presentación de las proformas institucionales anuales y la programación cuatrienal de ingresos, egresos permanentes y no permanentes será el 30 de septiembre de 2022 conforme detalle de cronograma descrito a continuación; en caso de incumplimiento, la Subsecretaría de Presupuesto estructurará directamente de conformidad con lo dispuesto en el COPLAFIP, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan establecerse. El cronograma establecido para las fases de Programación y Formulación del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2023 -2026 es el siguiente:

Fecha de elaboración de la Fe de erratas: 02-06-2022